



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ANA LUCÍA SANTAMARÍA DE TORO
RADICACION : 2017-00527 18-132

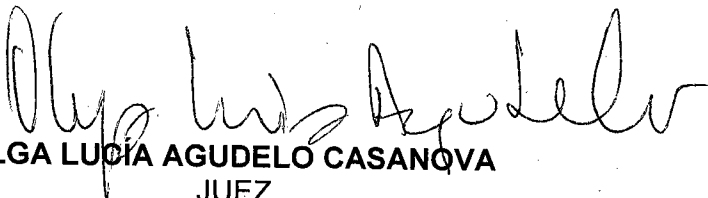
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de agosto de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

En atención a la solicitud de suspensión del proceso, advierte el Despacho que no se puede dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 161 del Código General del Proceso por cuanto, no establece claramente en que dependa la sentencia que aquí se dicte respecto del proceso que adelanta en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio, ni allega certificado de la existencia y estado en que se encuentra el mencionado proceso, conforme lo establece el artículo 162 ídem.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>73</u> del	
<u>09 SEP 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	